



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

AUTORIZACIÓN

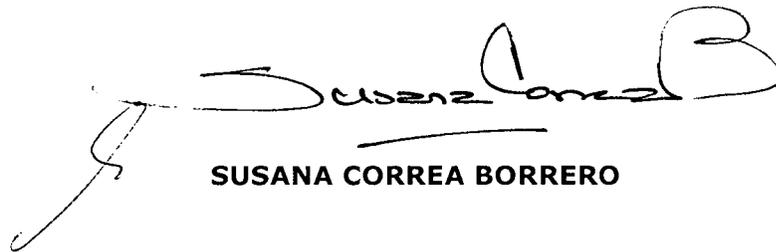
Bogotá D.C. 24 de enero de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 01081 de 2017, modificado por el artículo 1º de la Resolución 01623 del mismo año, **AUTORIZA** la publicación por el término de TRES (3) días calendario, del proyecto de resolución "*Por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*", teniendo en cuenta que el 10 de octubre de 2018 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, expidió el Acuerdo No. 20181000006176, mediante el cual establece el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y deroga el Acuerdo 565 de 2016; de ahí que el acto administrativo deberá ser expedido y socializado a los servidores públicos de la entidad antes del inicio del nuevo período de evaluación anual u ordinario, es decir, antes del 1 de febrero de 2019, tal como lo establece el artículo 23 del Acuerdo 20181000006176 de 2018 de la CNSC.

En tal virtud, se solicita a las dependencias competentes adelantar el trámite previsto en la Resolución 01081 de 2017.

Atentamente,



SUSANA CORREA BORRERO

Elaboró: Yuray Tatiana Suárez Coronado
Revisó: Jorge Alexander Duarte Bocigas
Edward Kenneth Fuentes Pérez/Subdirección de Talento Humano (e)
Lucy Edrey Acevedo Meneses/Jefe Oficina Asesora Jurídica

OFICINA ASESORA JURÍDICA

Commutador (57 1) 5960800 Ext. 7315 Calle 7 No. 6-54 Oficina 209, Código Postal 110231 Bogotá D.C. - Colombia
www.prosperidadsocial.gov.co